



## **RESOLUCIÓN del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria a los centros docentes sostenidos con fondos públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en el programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado “Cruzando Fronteras”, durante el curso 2022-2023**

Por Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional de 30 de mayo de 2022 se convocó a los centros docentes sostenidos con fondos públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en el programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado “Cruzando Fronteras”, durante el curso 2022-2023.

Conforme al apartado sexto de la citada resolución, en la Dirección General de Innovación y Formación Profesional se constituyó una Comisión de Selección para analizar las solicitudes, realizar la priorización de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos, realizar el sorteo de las provincias para aplicar los criterios de emparejamiento del alumnado que finalmente participará y emitir las correspondientes propuestas de resolución.

Tal y como recoge el apartado séptimo de la convocatoria, tras el análisis de las solicitudes, con fecha 24 de junio de 2022, se publicó el anuncio de propuesta de resolución provisional en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, especificando los centros seleccionados para participar en el programa con centros de las Academias de Toulouse, de Burdeos y de Poitiers, los centros en reserva y los centros excluidos, con indicación de la causa.

El referido apartado señala igualmente que, transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, la Comisión de Selección examinará las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y emitirá la propuesta de resolución definitiva, recogiendo los listados separados aludidos en la propuesta de resolución provisional.

Evacuados los trámites anteriores, el Director General de Innovación y Formación Profesional dictará la Resolución Definitiva de la convocatoria, que será publicada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Dicha Resolución Definitiva contendrá, en relaciones separadas los centros seleccionados para participar en el programa con centros de las Academias de Toulouse, de Burdeos y de Poitiers, los centros en reserva y los centros excluidos, con indicación de su causa.

De conformidad con lo anterior, con fecha 12 de julio, la Comisión de Selección emitió la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

Consta en el expediente que se han aplicado los criterios contemplados en la convocatoria, y se han seguido los trámites procedimentales contemplados en ella.

Visto lo anterior, evacuados los trámites recogidos en la convocatoria, y dando cumplimiento a la misma, resuelvo:

**Primero.** - Aprobar la relación de los centros seleccionados para participar en el programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado “Cruzando Fronteras”, durante el curso 2022-2023, en cada una de las tres Academias (Toulouse, Burdeos, o Poitiers), ordenados según los criterios de priorización y por provincias, que figura como Anexo I, y la relación de los centros en reserva, de conformidad con el Anexo II, no constando en el expediente centros excluidos.



**Segundo.** - Figurar en el listado de centros seleccionados no garantiza el intercambio final del alumnado seleccionado por el centro. Dicho intercambio dependerá del número final de alumnado francés que las Academias de Toulouse, de Burdeos y de Poitiers puedan seleccionar.

**Tercero.** - Los centros que figuren en el listado de reserva podrán participar en el programa si hubiera alguna renuncia de los centros seleccionados o si el número de alumnado propuesto por los centros seleccionados fuera inferior al número de alumnado seleccionado y propuesto por las Academias francesas.

**Cuarto.** - Ordenar la publicación de esta Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <https://educa.aragon.es/>

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

De acuerdo con dicha normativa, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico General del Gobierno de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.  
El Director General de Innovación y Formación Profesional.  
Antonio Martínez Ramos.



## ANEXO I

Centros seleccionados para participar en el programa, en el curso 2022-2023, con centros escolares de la Academia de Toulouse

### HUESCA

Nº Orden	CENTRO	LOCALIDAD
1	I.E.S. SOBRARBE	AÍNSA
2	I.E.S. LUCAS MALLADA	HUESCA
3	I.E.S. SIERRA DE GUARA	HUESCA

### TERUEL

Nº Orden	CENTRO	LOCALIDAD
1	I.E.S. PABLO SERRANO	ANDORRA
2	I.E.S. MATARRAÑA	VALDERROBLES
3	I.E.S. DAMIÁN FORMENT	ALCORISA
4	I.E.S. SIERRA PALOMERA	CELLA
5	I.E.S. GÚDAR-JAVALAMBRE	MORA DE RUBIELOS

### ZARAGOZA

Nº Orden	CENTRO	LOCALIDAD
1	C.P.I. EL ESPARTIDERO	ZARAGOZA
2	I.E.S. PILAR LORENGAR	ZARAGOZA
3	I.E.S. CINCO VILLAS	EJEA DE LOS CABALLEROS
4	I.E.S. CORONA DE ARAGÓN	ZARAGOZA
5	I.E.S. LA AZUCARERA	ZARAGOZA
6	I.E.S. JERÓNIMO ZURITA	ZARAGOZA
7	I.E.S. TIEMPOS MODERNOS	ZARAGOZA
8	I.E.S. PABLO SERRANO	ZARAGOZA
9	I.E.S. MIRALBUENO	ZARAGOZA
10	I.E.S. RAMÓN PIGNATELLI	ZARAGOZA
11	I.E.S. ELAIOS	ZARAGOZA
12	I.E.S. RÍO GÁLLEGO	ZARAGOZA
13	I.E.S. EL PICARRAL	ZARAGOZA
14	I.E.S. GALLICUM	ZUERA
15	I.E.S. ZAURÍN	ATECA
16	I.E.S. ITACA	ZARAGOZA
17	C.P.I. ROSALES DEL CANAL	ZARAGOZA



**Centros seleccionados para participar en el programa, en el curso 2022-2023, con centros escolares de la Academia de Burdeos.**

**HUESCA**

Nº Orden	CENTRO	LOCALIDAD
1	I.E.S. BIELLO ARAGÓN	SABIÑÁNIGO
2	I.E.S. PIRINEOS	JACA
3	I.E.S. DOMINGO MIRAL	JACA
4	I.E.S. SIERRA DE SAN QUILEZ	BINÉFAR
5	I.E.S. SAN ALBERTO MAGNO	SABIÑÁNIGO
6	I.E.S. DE CASTEJÓN DE SOS	CASTEJÓN DE SOS

**TERUEL**

Nº Orden	CENTRO	LOCALIDAD
1	I.E.S. VEGA DEL TURIA	TERUEL
2	I.E.S. VALLE DEL GUADALOPE	CALANDA
3	I.E.S. BAJO ARAGÓN	ALCAÑIZ
4	I.E.S. FRANCÉS DE ARANDA	TERUEL

**ZARAGOZA**

Nº Orden	CENTRO	LOCALIDAD
1	C. ESCUELAS PÍAS	ZARAGOZA
2	C. OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS	ZARAGOZA
3	C. LA SALLE MONTEMOLÍN	ZARAGOZA
4	C. LA PURÍSIMA Y SAN ANTONIO	ZARAGOZA
5	C. POMPILIANO	ZARAGOZA
6	I.E.S. ANDALÁN	ZARAGOZA
7	C. HIJAS DE SAN JOSÉ	ZARAGOZA
8	I.E.S. TUBALCAÍN	TARAZONA
9	I.E.S. TORRE DE LOS ESPEJOS	UTEBO
10	I.E.S. PEDRO CERRADA	UTEBO
11	I.E.S. MEDINA ALBAIDA	ZARAGOZA
12	I.E.S. MIGUEL SERVET	ZARAGOZA
13	I.E.S. RAMÓN Y CAJAL	ZARAGOZA
14	C. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	EJEA DE LOS CABALLEROS
15	C. SAN VALERO	ZARAGOZA



**Centros seleccionados para participar en el programa, en el curso 2022-2023, con centros escolares de la Academia de Poitiers.**

**HUESCA**

Nº Orden	CENTRO	LOCALIDAD
1	I.E.S. RAMÓN Y CAJAL	HUESCA
2	C. SANTO DOMINGO SAVIO	MONZÓN

**TERUEL**

Nº Orden	CENTRO	LOCALIDAD
1	I.E.S. PEDRO LAÍN ENTRALGO	HÍJAR
2	I.E.S. SALVADOR VICTORIA	MONREAL DEL CAMPO
3	I.E.S. VALLE DEL JILOCA	CALAMOCHA
4	I.E.S. FERNANADO LÁZARO CARRETER	UTRILLAS
5	C. SAN VALERO	ALCAÑIZ

**ZARAGOZA**

Nº Orden	CENTRO	LOCALIDAD
1	C.P.I. RÍO SENA	ZARAGOZA
2	I.E.S. MIGUEL DE MOLINOS	ZARAGOZA
3	I.E.S. REYES CATOLICOS	EJEA DE LOS CABALLEROS
4	C.P.I. VAL DE LA ATALAYA	MARÍA DE HUERVA
5	SECCIÓN I.E.S. REYES CATÓLICOS	SÁDABA
6	I.E.S. JUAN DE LANUZA	BORJA
7	I.E.S. VILLANUEVA DE GÁLLEGO	VILLANUEVA DE GÁLLEGO
8	I.E.S. CONDE ARANDA	ALAGÓN
9	I.E.S. COMUNIDAD DE DAROCA	DAROCA
10	C. SAGRADA FAMILIA	ZARAGOZA
11	C. LA SALLE FRANCISCANAS – GRAN VÍA	ZARAGOZA
12	C. SANTA MAGDALENA SOFÍA	ZARAGOZA
13	I.E.S. CLARA CAMPOAMOR RODRÍGUEZ	ZARAGOZA
14	C.P.I. LA JOTA	ZARAGOZA
15	C. EL PILAR MARISTAS	ZARAGOZA
16	I.E.S. GOYA	ZARAGOZA
17	I.E.S. VALDESPARTERA	ZARAGOZA
18	C.P.I. PARQUE GOYA	ZARAGOZA



## ANEXO II

### Centros en reserva

#### HUESCA

Nº Orden	CENTRO	LOCALIDAD
1	I.E.S. JOSÉ MOR DE FUENTES	MONZÓN

#### TERUEL

Nº Orden	CENTRO	LOCALIDAD
1	I.E.S. SANTA EMERENCIANA	TERUEL

#### ZARAGOZA

Nº Orden	CENTRO	LOCALIDAD
1	I.E.S. AVEMPACE	ZARAGOZA
2	I.E.S. FRANCISCO GRANDE COVIAN	ZARAGOZA
3	I.E.S. MAR DE ARAGÓN	CASPE
4	C. SAN VICENTE DE PAUL	ZARAGOZA